

ADR GROUP SUPPLIER CODE OF CONDUCT

INTRODUCCION

El Grupo ADR presta gran atención a los principios de responsabilidad ambiental, social y de gobernanza (ESG) y, con base en estos valores relevantes, toma las decisiones más adecuadas para seleccionar a sus proveedores.

Los proveedores del Grupo ADR son seleccionados no solo por el nivel de calidad y competitividad de los productos y servicios proporcionados, sino también por su fuerte voluntad y determinación de cumplir con principios sociales, éticos y ambientales para asegurar una relación de confianza y duradera con nuestras empresas y clientes.

De hecho, el Grupo ADR cree que llevar a cabo y desarrollar negocios de manera socialmente responsable y ética, en cumplimiento de las leyes y regulaciones de los países en los que operamos, es un factor clave estratégico para el éxito a largo plazo. En esta perspectiva, este Código de Conducta de Proveedores promueve los estándares y principios éticos del Grupo ADR en nuestra cadena de suministro y establece nuestras aspiraciones de sostenibilidad y responsabilidad de los proveedores.

Para alcanzar este objetivo, este Código de Conducta define las directrices que un proveedor debe observar y cumplir como socio comercial del Grupo ADR, así como asegurar que estos requisitos y expectativas también se transfieran adecuadamente a sus socios en la red de proveedores.

Para lograr este objetivo de manera efectiva, este Código de Conducta de Proveedores establece los requisitos mínimos del Grupo ADR basados en las regulaciones legales de la UE, así como en estándares reconocidos internacionalmente como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como las normas laborales fundamentales de la ILO y los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

El cumplimiento total de los siguientes requisitos mínimos es una parte vinculante de los términos y condiciones de compra del Grupo ADR, y nada en el Código impedirá que los proveedores superen estos estándares.

Cualquier desviación o violación de este Código de Conducta de Proveedores puede exponer al proveedor a serios riesgos en su relación comercial con el Grupo ADR, llegando hasta la interrupción de las relaciones comerciales.

Es en este espíritu que el Código de Conducta de Proveedores del Grupo ADR establece los principios, expectativas y comportamientos que requerimos que nuestros socios de la cadena de suministro sigan, con un compromiso incondicional para los siguientes temas específicos:

- Gobernanza: Negocios Responsables, Integridad y Ética
- Responsabilidad ambiental
- Responsabilidad social corporativa y derechos humanos
- Salud y seguridad ocupacional

y establece acciones de monitorización y correctivas adecuadas para supervisar la adhesión de todos los proveedores al Código de Conducta de Proveedores del Grupo ADR.

ADR GROUP SUPPLIER CODE OF CONDUCT

Gobernanza: Negocios Responsables, Integridad y Ética

Los proveedores del Grupo ADR deben cumplir con todas las leyes y regulaciones que establecen requisitos legales específicos que se aplican a los productos y servicios proporcionados, incluidas aquellas diseñadas para prevenir la violación de las leyes de competencia y antimonopolio, el control de exportaciones, la corrupción, la prevención del lavado de dinero, así como la protección de datos, con el fin de proteger la competencia justa en nuestras operaciones comerciales.

La corrupción y el fraude dañan la base del desarrollo económico y social, socavando a las empresas y las sociedades. El Grupo ADR combate este riesgo promoviendo la integridad y nuestra cultura de cumplimiento.

Los proveedores del Grupo ADR deben rechazar y oponerse a cualquier forma de soborno, fraude o práctica comercial prohibida.

Por esta razón, el proveedor debe establecer un organismo competente para el cumplimiento/ética empresarial, así como crear su propio Código de Conducta o directrices específicas o, alternativamente, extender el Código de Conducta del Grupo ADR a sus sub-proveedores.

Al mismo tiempo, el proveedor debe evitar ofrecer u otorgar beneficios materiales o dinero a los empleados del Grupo ADR, excepto por beneficios (p. ej., hospitalidad), eventos relacionados con productos en el curso normal de los negocios y, en general, justificables como cortesía común o prácticas comerciales, asumiendo que no comprometan la integridad y reputación de las partes o que se interpreten como una ventaja indebida.

La protección de datos es un pilar esencial del programa de cumplimiento del Grupo ADR, que está alineado con los principios del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la UE, la ley de privacidad y seguridad más estricta del mundo, que considera la protección de los datos personales de los empleados, clientes y otros interesados del Grupo ADR con gran seriedad.

Este requisito incluye el mantenimiento de procedimientos, directrices y mecanismos para prevenir incidentes de protección de datos.

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger toda la información del Grupo ADR, incluyendo, pero no limitado a, conocimientos técnicos, estrategias comerciales y de mercado, información financiera, planes de desarrollo de nuevos productos o servicios. En cualquier caso, el proveedor debe limitar el acceso a dicha información únicamente a su personal que tenga una necesidad legítima de conocer dicha información cuando lo permita la ley aplicable.

Responsabilidad ambiental

Se solicita a los proveedores del Grupo ADR que operen con procedimientos y estándares orientados a reducir, ahorrar y reciclar productos de desecho y se esfuercen, en la medida de lo posible, en reducir su impacto ambiental, limitando los efectos de sus operaciones en el cambio climático y promoviendo el uso responsable y eficiente de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y la preservación de los ecosistemas.

Los proveedores del Grupo ADR deben cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales vigentes en el país donde operan, incluidas aquellas relacionadas con la producción de residuos y la generación y eliminación de sustancias peligrosas, así como gestionar las extracciones de agua, los

ADR GROUP SUPPLIER CODE OF CONDUCT

efluentes y las emisiones.

En este sentido, el proveedor seleccionado por el Grupo ADR debe utilizar todos los recursos e instalaciones necesarios para la producción de materia prima, producto semielaborado y componentes (incluyendo energía y agua) de manera eficiente para minimizar el impacto ambiental de dicha producción, en particular con referencia a los residuos sólidos generales, la contaminación del aire, las aguas residuales y el ruido, las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, y aplicar políticas de gestión logística que consideren los impactos ambientales.

Se requiere a los proveedores del Grupo ADR que diseñen y desarrollen productos teniendo en cuenta el impacto que tienen en el medio ambiente y el potencial para reutilizarlos y reciclarlos.

El Grupo ADR alienta a sus proveedores a fomentar el uso de materiales reciclables y todo tipo de iniciativas para desarrollar la economía circular.

Estas expectativas incluyen, por ejemplo, métodos de desarrollo de productos basados en el "Diseño Circular", así como el establecimiento de ciclos cerrados para devolver materiales reciclables a la cadena de suministro del proveedor.

Los proveedores deben evitar el uso de sustancias potencialmente peligrosas (según lo definido por las leyes aplicables) y son responsables del registro y, cuando sea necesario, de obtener la autorización, así como de proporcionar la debida comunicación sobre la presencia de sustancias químicas en la maquinaria de acuerdo con los requisitos legales aplicables.

Además, cuando sea posible, el proveedor debe implementar y mantener un sistema de gestión ambiental inspirado en los requisitos de la norma ISO 14001 o el Esquema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS). El proveedor debe designar un organismo competente para la sostenibilidad ambiental y crear una política ambiental, capacitando a sus empleados en consecuencia.

En cumplimiento con la Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Zonas de Conflicto y Alto Riesgo, los proveedores del Grupo ADR y toda su cadena de suministro deben evitar el comercio de materiales, con respecto al origen de todo el estaño, tantalio, tungsteno y oro contenidos en sus productos, procedentes de la República Democrática del Congo (RDC) o cualquier país vecino y, si es así, determinar si esos metales financiaron o beneficiaron directa o indirectamente a grupos armados que son perpetradores de graves abusos de los derechos humanos en la RDC o un país vecino (Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia).

Responsabilidad social corporativa y derechos humanos

El Grupo ADR apoya y promueve la conciencia social, implementa prácticas laborales justas, exige condiciones laborales seguras y el pleno cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El Grupo ADR es cuidadoso a la hora de garantizar e implementar todas aquellas decisiones y actividades organizativas, incluidas las de los proveedores seleccionados, que tienen un impacto social, como el respeto de los derechos civiles y laborales, la atención a las condiciones laborales, la igualdad de género y el rechazo de todas las formas de discriminación.

El Grupo ADR toma en debida consideración la capacidad de los proveedores para contribuir al contexto social y al territorio en el que la empresa opera a través de iniciativas que aumenten el

ADR GROUP SUPPLIER CODE OF CONDUCT

bienestar y mejoren la calidad de vida de los habitantes.

La gobernanza del Grupo ADR tiene como objetivo consolidar estrategias y adoptar decisiones en pleno cumplimiento de la ética de remuneración, las reglas de la meritocracia, la inclusión, el respeto por los derechos de los accionistas y la lucha contra cualquier forma de corrupción.

Los proveedores del Grupo ADR deben evitar cualquier forma de intimidación, coerción, presión, amenaza, castigo corporal y explotación, así como prevenir incidentes de abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Los proveedores del Grupo ADR deben respetar la dignidad de cada persona y condenar enérgicamente cualquier forma de discriminación en el lugar de trabajo basada en raza, religión, sexo, color, idioma, opiniones políticas, origen nacional, social o étnico, discapacidad mental o física, orientación sexual, identidad de género, embarazo, estado civil, edad, creencias sindicales o cualquier otra característica personal no relacionada con el trabajo.

Se prohíbe estrictamente a los proveedores del Grupo ADR:

- emplear a menores de dieciséis (16) años y a aquellos para quienes la escuela es obligatoria, excepto donde lo permita cualquier ley o regulación local aplicable;
- contratar cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio, encarcelamiento, esclavitud o trata de personas.

Se solicita a los proveedores del Grupo ADR:

- permitir que sus trabajadores negocien colectivamente y formen o pertenezcan a la organización sindical de su elección, sin que el empleador aplique sanciones, discriminación o penalizaciones salariales;
- pagar a sus empleados por todas las horas trabajadas de acuerdo con la ley aplicable;
- respetar los acuerdos colectivos en términos de jornada laboral y pago de horas extras, incluyendo descansos, períodos de descanso, vacaciones y varios otros tipos de permisos.

Las horas extras serán voluntarias y se pagarán en cumplimiento de las disposiciones de las leyes y regulaciones aplicables. Los trabajadores tendrán derecho a recibir una compensación acorde con los niveles salariales mínimos, o según lo requerido por cualquier acuerdo colectivo, para satisfacer sus necesidades básicas, así como una existencia libre y digna para ellos y sus familias.

Salud y Seguridad Ocupacional

El Grupo ADR promueve una cultura laboral de salud y seguridad e implementa, cuando es relevante, políticas y prácticas que incluyen evaluaciones y gestión de riesgos, así como el registro de incidentes y accidentes.

Asimismo, se exige encarecidamente a los proveedores garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable de acuerdo con las leyes aplicables en materia de accidentes laborales y seguridad y salud ocupacional.

En este sentido, los proveedores del Grupo ADR deben llevar a cabo sus operaciones de manera que protejan la salud e integridad física de sus propios empleados y prevengan cualquier tipo de accidentes y lesiones, monitoreando el rendimiento y la fiabilidad de su propio sistema de gestión de riesgos para todas las preocupaciones de seguridad.

ADR GROUP SUPPLIER CODE OF CONDUCT

Se requiere a los proveedores del Grupo ADR garantizar que todos los espacios de trabajo, operaciones, maquinaria y procesos relacionados con el flujo de materiales estén libres de peligros para la salud y seguridad de cualquier trabajador, proporcionando dispositivos de protección aplicables y efectivos para evitar accidentes u otros daños a la salud.

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados un nivel adecuado de formación e información sobre los riesgos relacionados con la seguridad a los que puedan estar expuestos.

Los proveedores deberán garantizar que cualquier trabajo inseguro se detenga de inmediato y solo se reanude una vez que el peligro haya sido eliminado o el problema resuelto.

ADR Group fomenta y promueve la implementación de modelos de gestión de salud y seguridad ocupacional de acuerdo con las normas internacionales, tales como:

- ISO 45001 (o similar), proporcionando evidencia mediante un certificado correspondiente;
- Política de Salud y Seguridad, que se publicará si está disponible y se entregará a solicitud.

Monitorización y acciones correctivas

ADR Group espera la plena cooperación y adhesión de todos los Proveedores a este Código de Conducta para Proveedores; para este propósito, ADR Group se reserva el derecho de realizar auditorías in situ y solicitar a los Proveedores la documentación pertinente para cualquier investigación, auditoría o consulta en respuesta a una inquietud relacionada con el respeto de este Código.

En caso de una desviación relevante de este Código en su propio ámbito empresarial o en su cadena de suministro, ADR Group puede exigir que cualquier Proveedor implemente una acción correctiva aceptable para que su desempeño cumpla con los requisitos.

En caso de violaciones confirmadas, el proveedor deberá informar de inmediato a ADR Group sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Código o de cualquier procedimiento de investigación oficial al respecto; lo mismo se aplica si la empresa tiene conocimiento de procedimientos correspondientes en relación con sus altos directivos.

Frente a violaciones graves y relevantes, ADR Group se reserva el derecho de terminar su relación comercial con cualquier Proveedor que no esté dispuesto o no pueda ajustar su desempeño a este Código.

Referencias:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Normas Internacionales del Trabajo (OIT);
- Estándar de Salud y Seguridad OSHAS;
- Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- Guía de Diligencia Debida de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales.